CD
CIUDAD DE MÉXICO

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/692/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
14 DERRIBOS Y 5 TRASPLANTES
16 PREDIO PRIVADO Y 3 VÍA PÚBLICA
Folio: 022016-36284

Sergio Gómez Domínguez
[redacted]
Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Articulo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 022016-36284, donde solicita permiso para el derribo de árboles que se yerguen (3 en vía pública y 16 al interior del predio), ubicados en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 09 de Marzo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 19 árboles que se yerguen (3 en vía pública y 16 al interior del predio).

III.- Determinándose, el derribo de 14 árboles y el trasplante de 5 árboles, que se yerguen (3 en vía pública y 16 al interior del predio), debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Manifestación de Construcción Tipo B No. AOB-917-2016 con vigencia de 3 años y fecha de vencimiento del 01 de Marzo de 2016 al 01 de Marzo de 2019, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 7.4.4. y 8., 8.1., 8.2., 8.4., 8.5.

[redacted]

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
1265
18 MAR 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTE

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx
Antes de imprimir, piense en la columnista. Seguramente estuvo de acuerdo papel reciclado

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*		Interior del Predio	12	20	4	Muerto	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol muerto en pie con tallo codominante.
2	CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*		Interior del Predio	10	20	2	Muerto	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol muerto en pie con tallo codominante.
3	COCO PLUMOSO/ *Syagrus Romanzoffianna*		Interior del *Predio*	12	40	6	Declinante *incipiente*	Bardas, paso *peatonal* y obra	**Derribo**	Palma con todas las palmas inferiores secas cavidades en su estípite, en proceso de muerte.
4	LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*		Interior del Predio	2	12	2	Bueno	Bardas, paso peatonal y obra	**Trasplante**	Árbol con tallos codominantes y copa desbalanceada.
5	CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*		Interior del *Predio*	11	20	4	Muerto	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol muerto en pie con tallo codominante.
6	LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*		Interior del Predio	4	20	4	Muerto	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol muerto en pie con pérdida de verticalidad.
7	LIQUIDAMBAR/ *Liquidambar styraciflua*		Interior del Predio	13	20	6	Declinante severo	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol con muerte descendente, rama codominante y pérdida de verticalidad.
8	FICUS/ *Ficus benjamina*		Interior del Predio	11	20	4	Declinante severo	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol con tallos codominantes causando daño en barda, gomosis follaje causado por insecto chupa en proceso de muerte.
9	FICUS/ *Ficus benjamina*		Interior del Predio	11	20	4	Declinante severo	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol con tallos codominantes causando fisuras en bardas, gomosis en follaje causado por insecto chupador, en proceso de muerte.
10	AGUACATE/ *Persea gratissima*		Interior del Predio	8	30	6	Muerto	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol muerto en pie inclinado.
11	AGUACATE/ *Persea gratissima*		Interior del Predio	10	25	6	Declinante severo	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol irrecuperable con tallos codominantes, muerte descendente, agallas y fungosis en el follaje, pérdida de verticalidad.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de uso papel reciclado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
12	FICUS/ *Ficus benjamina*		Interior del Predio	12	20	6	Declinante severo	Bardas, paso peatonal y obra	**Derribo**	Árbol con tallos codominantes, pérdida de verticalidad, gomosis en follaje causado por insecto chupador, en proceso de muerte.
13	PATA DE ELEFANTE/ *Beaucamea sp.*		Interior del Predio	2	10	2	Declinante incipiente	Bardas, paso peatonal y obra	**Trasplante**	Pata con alguna de sus hojas inferiores secas.
	PATA DE ELEFANTE/ *Beaucamea sp.*		Interior del Predio	2	10	2	Buena	Bardas, paso peatonal y obra	**Trasplante**	Pata con alguna de sus hojas inferiores secas y cavidades en su base.
15	LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*		Interior del Predio	2	10	2	Buena	Bardas, paso peatonal y obra	**Trasplante**	Árbol con tallos codominantes y copa desbalanceada.
16	LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*		Interior del Predio	2	10	2	Buena	Bardas, paso peatonal y obra	**Trasplante**	Árbol con tallos codominantes y copa desbalanceada.
17	LIQUIDAMBAR/ *Liquidambar styraciflua*		Vía Pública	8	20	4	Declinante severo	Accesos, y cableado aéreo	**Derribo**	Árbol con copa desbalanceada, provocando fractura a banqueta, clorosis y pérdida de verticalidad, en proceso de muerte.
18	LIQUIDAMBAR/ *Liquidambar styraciflua*		Vía Pública	7	20	4	Declinante severo	Accesos y cableado aéreo	**Derribo**	Árbol rama codominante pérdida de verticalidad, provocando fractura a banqueta, poda inapropiada por desmoche, clorosis, en proceso de muerte.
19	LIQUIDAMBAR/ *Liquidambar styraciflua*		Vía Pública	6	15	-	Muerto	Accesos y cableado aéreo	**Derribo**	Árbol muerto en pie.

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.1., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 7.4.4. y 8., 8.1., 8.2., 8.4., 8.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 14 árboles y el trasplante de 5 árboles, que se yerguen (3 en vía pública y 16 al interior del predio), ubicados en [redacted] de esta Delegación, debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Manifestación de Construcción Tipo B No. AOB-917-2016 con vigencia de 3 años y fecha de vencimiento del 01 de Marzo de 2016 al 01 de Marzo de 2019.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
CEDRO BLANCO/ *Cupressus lindleyi*	3	DERRIBO
COCO PLUMOSO/ *Syagrus Romanzoffianna*	1	DERRIBO
LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*	1	DERRIBO
LIQUIDAMBAR/ *Liquidambar styraciflua*	4	DERRIBO
FICUS/ *Ficus benjamina*	3	DERRIBO
AGUACATE/ *Persea gratissima*	2	DERRIBO
TOTAL	**14**	**DERRIBOS**

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
LAUREL DE LA INDIA/ *Ficus retusa*	3	TRASPLANTE
PATA DE ELEFANTE/ *Beaucamea sp.*	2	TRASPLANTE
TOTAL	**5**	**TRASPLANTES**

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 691 de fecha 15 de Marzo de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., *segundo párrafo*, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., *así como en el* Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Articulo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
14 DERRIBOS	500 AZALEAS, 1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMOS, 1000 PASTO LIRIOPE RAYADO, 400 CLIVIAS, 500 AMARANTO ROJO, 15 LIMONES, 15 NARANJO.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de usar papel reciclado.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir piensa en la naturaleza. Imagínate cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN